

ESCRITURA NÚMERO 2017-100-100-1-P003698

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: EL SEÑOR OSWALDO RENE ZURITA
DOMINGUEZ**

**A FAVOR DEL: SEÑOR HUGO MARCELO POZO
BUITRON**

CUANTÍA: POR \$ 251.00

NJT

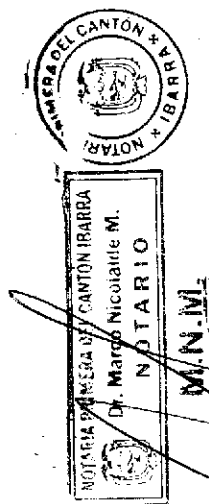
FACTURA #000035354

SE DIO CINCO COPIAS

NJT

~~~~~

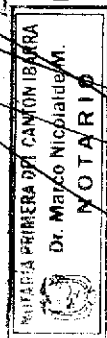
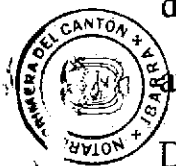
En la ciudad de Ibarra día lunes veinte de noviembre del año dos mil diecisiete; ante mí Doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo Notario Público Primero de éste Cantón, comparece por una parte el señor Oswaldo René Zurita Dominguez, casado, tiene disuelta la sociedad conyugal; vecino de ésta ciudad, domiciliado en la Avenida Fray Vacas Galindo número dieciocho treinta y Rodrigode Miño, teléfono 0996311345; y, por otra parte el señor Hugo Marcelo Pozo Buitrón, casado, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Avenilla Los Galeanos número dos- cincuenta, y Manuela Cañizares, teléfono número 0986057206, los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana,



a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario, acompaño como documento habilitantes, quienes advertidas que fueron de los efectos y consecuencias de la Cesión y Transferencia de Participaciones a celebrarse proceden en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión, por una parte, como CEDENTE, el señor OSWALDO RENÉ ZURITA DOMINGUEZ, con disolución de la sociedad conyugal y en calidad de CESIONARIO el señor HUGO MARCELO POZO BUITRÓN. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces sin ningún impedimento para la celebración del presente instrumento, quienes comparecen libre y voluntariamente por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La Compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, doctor Arturo Terán Almeida, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002881, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el día diecisiete de julio del año dos mil trece, bajo la partida "trescientos setenta y uno".- DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía POWER SOUND

SERVICIOS CIA. LTDA., celebrada el diez de mayo de dos mil diecisiete, con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio cedente, señor OSWALDO RENÉ ZURITA DOMINGUEZ, transfiera a favor de HUGO MARCELO POZO BUITRÓN, doscientas cincuenta y una participaciones. - TRES.-

Mediante escritura pública de fecha doce de diciembre del dos mil trece, celebrado ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, se efectuó una escritura pública aclaratoria celebrada por una parte el señor Luis Richard Domínguez Alemán y la señora Marlene del Rosario Ramírez; y, por otra parte el señor Oswaldo René Zurita Domínguez, en el sentido de que el señor Oswaldo René Zurita Domínguez, adquirió sus participaciones con disolución de la sociedad conyugal habida con su cónyuge la señora Martha Cecilia Zambrano Ortiz, por tanto las participaciones son de su exclusiva propiedad, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra, el dieciséis de diciembre del dos mil trece, bajo registro No. diecisiete. - CUATRO.- Mediante escritura celebrada el tres de diciembre del dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, el señor Luis Richard Domínguez Aleman, cede en venta una participación de un dólar y la señora Marlene del Rosario Ramírez Ramírez, cede en venta doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una que poseen en la Compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA., a favor del señor Oswaldo René Zurita Domínguez. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones en Resolución ARCOTEL -2017-1025 de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, resuelve en el ARTÍCULO DOS. - Autorizar la realización de la transferencia de las

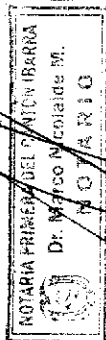


participaciones de la compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA., conforme se detalla a continuación:

| SOCIO                         | CÉDULA       | CAPITAL | PORCENTAJE |
|-------------------------------|--------------|---------|------------|
| DOMINGUEZ ALEMAN LUIS RICHARD | 1001488871   | 249,00  | 49%        |
| POZO BUTTRÓN HUGO MARCELO     | 1002513008   | 251,00  | 51%        |
|                               | <b>TOTAL</b> | 500,00  | 100%       |

**TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor OSWALDO RENÉ ZURITA DOMINGUEZ, cede en venta real y efectiva doscientos cincuenta y una participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA., a favor del señor HUGO MARCELO POZO BUTTRÓN, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la transferencia de las doscientas cincuenta y un participaciones, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato. - **QUINTA.- PRECIO:** El precio de la compraventa, de las doscientas cincuenta y un participaciones, objeto de este contrato, es el de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES, de contado, cantidad que el CEDENTE, declara tenerla recibida en dinero en efectivo, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro, por este concepto, al CESIONARIO.- **SEXTO.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión de Participaciones, se siente la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución.-

**SÉPTIMA.- HABILITANTES:** Se adjunta el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios para que transfieran las participaciones que posean en la Compañía, a favor del Cesionario, en este contrato. Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de contratos. Firma) Doctor David Vásquez Ayala. Matrícula quinientos treinta y siete CAI. - (Hasta aquí la minuta) .- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifica en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Oswaldo René Zurita Domínguez

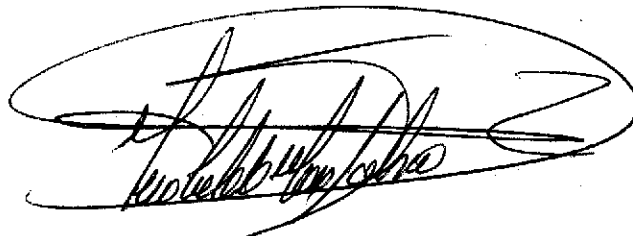
C.C. 1001222346





Hugo Marcelo Pozo Buitrón

C.C. 100251300-8

A large, stylized signature of Dr. Marco Anibal Nicolalde M. enclosed in an oval.

DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE M-

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

# POWER SOUND

## SERVICIOS CIA. LTDA.



### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los diez días del mes de mayo de 2017 y siendo las diez y ocho horas treinta minutos, en la oficinas del compañía, ubicadas en la calle Juana Atabalipa y Juan Francisco Bonilla de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA., señores: Luis Richard Domínguez Alemán, propietario de doscientas cuarenta y nueve participaciones con un valor de un dólar cada una; y, Oswaldo René Zurita Domínguez, propietario de doscientas cincuenta y un participaciones con un valor de un dólar cada una.

Preside la reunión el señor Oswaldo René Zurita Domínguez en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Luis Richard Domínguez Alemán – Gerente General de la empresa. Por secretaría se constata la concurrencia del 100% del capital social pagado de la compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA, conforme el detalle que consta en el listado de asistencia suscrito por los socios presentes y que pasa a formar parte integrante del expediente de la presente acta.

Los concurrentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA, así como conocer y resolver el siguiente punto del orden del día: 1).- Cesión de Participaciones. Orden del día que es aprobado por unanimidad por los socios asistentes a la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

Inmediatamente la Junta procede a tratar el punto el orden del día: Al respecto el señor Gerente General de la compañía, pone en conocimiento de los socios, que el socio OSWALDO RENÉ ZURITA DOMÍNGUEZ ha decidido ceder el total de sus doscientas cincuenta y un participaciones, mismas que corresponden al 51% del capital de la sociedad al señor HUGO MARCELO POZO BUITRON, con cédula de ciudadanía número 1002513008, quien queda con la participación total del 51% del total de las participaciones sociales de la Compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA.; interviniendo el señor accionista Oswaldo René Zurita Domínguez y manifiesta que una vez aprobada y realizada la cesión de las participaciones, me deslindo de manera total de la compañía e incluso me permito presentar este momento mi renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía, razón por la cual en lo posterior a dicho acto, me permito indicar a la Junta que deslindo cualquier responsabilidad que se me quisiera atribuir en el futuro, por lo que al no existir observación alguna solicito a la Junta se sirva aceptar mi solicitud tanto de cesión de participaciones cuanto a la renuncia al cargo que ostento actualmente.

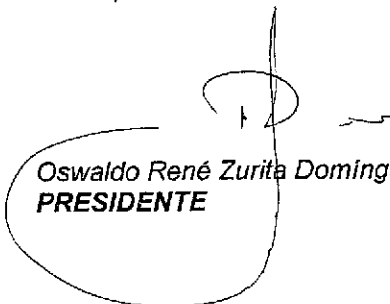
Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del señor HUGO MARCELO POZO BUITRON. La Junta General Universal y Extraordinaria, autoriza al señor Gerente General a suscribir la respectiva escritura de cesión de participaciones, así como para que realice los trámites necesarios para la legalización de cesión ante los organismos competentes.

# POWER SOUND

## SERVICIOS CIA. Ltda.

Cumplido con el punto señalado en el orden del día y no habiendo más que tratar, el señor LUIS RICHARD DOMINGUEZ ALEMAN en su calidad de Gerente General de la Compañía dispone un momento de receso para la redacción de la respectiva acta de cesión de participaciones a favor del señor HUGO MARCELO POZO BUITRON, en la calidad de accionista de la Compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA.

Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala para dar lectura del acta, misma que por unanimidad es aprobada sin ninguna observación, por lo que acto seguido y para constancia de los presentes, se suscribe la misma por triplicado y se levanta la sesión siendo las 19h49.



Oswaldo René Zurita Domínguez  
**PRESIDENTE**



Luis Richard Domínguez Alemán  
**GERENTE GENERAL/SECRETARIO**

**"POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA."**

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE  
LA SOCIEDAD CONYUGAL

QUE SOLICITAN: SR. OSWALDO RENE  
ZURITA DOMINGUEZ Y SRA.

POR: CUANTIA INDETERMINADA

Escritura No. 1.136

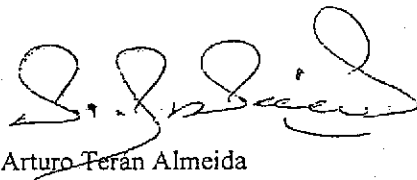
Di cuatro copias.-

GB/

En la ciudad de Ibarra, hoy día Martes, dieciséis  
de Marzo del año dos mil diez, ante mí Doctor  
Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de este  
Cantón, comparecen por sus propios derechos  
los cónyuges señores OSWALDO RENE  
ZURITA DOMINGUEZ y MARTHA CECILIA  
ZAMBRANO ORTIZ, son mayores de edad, de  
estado civil casados entre sí, hábiles para  
contratar y obligarse, vecinos de esta ciudad, a  
quienes de conocerles doy fe, y dicen que con  
el objeto de realizar la diligencia de Audiencia  
de Conciliación ordenada en el trámite de  
Disolución de la Sociedad Conyugal de los  
comparecientes. Siendo la hora señalada se da  
por iniciada la diligencia y se concede la  
palabra a los comparecientes quienes dicen:  
"Nos ratificamos en los fundamentos de hecho y  
de derecho de la petición presentada y por lo

mismo de viva voz manifestamos y reiteramos nuestro deseo de que se disuelva la Sociedad  
Conyugal que nos une y expresamente le solicitamos a Usted Señor Notario, se digne declarar  
disuelta la mencionada sociedad conyugal y ordenar la inscripción de la misma en el Registro de la  
Propiedad y Registro Civil correspondientes. Devolvemos la palabra. "Prosiguiendo con la  
diligencia se hacen las siguientes consideraciones. **PRIMERO.-** Dentro de la tramitación se han  
observado todas las solemnidades legales establecidas en las Reformas a la Ley Notarial.-  
**SEGUNDO.-** Con la presentación de la partida de matrimonio se ha comprobado que el señor  
OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ y la señora MARTHA CECILIA ZAMBRANO  
ORTIZ, son casados, matrimonio celebrado en la Jefatura Provincial de Registro Civil de  
Imbabura-Ibarra, el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis; y por lo mismo de

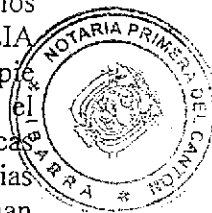
conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Artículo ochocientos trece del Código Civil por el hecho del matrimonio celebrado conforme a las Leyes ecuatorianas, se contrae la sociedad de bienes entre los cónyuges. **TERCERO.-** Los cónyuges señor OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ y la señora MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ, con fecha cinco de Marzo del año dos mil diez, han comparecido ante el suscrito Notario a reconocer sus firmas y rúbricas de la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que me han presentado. Por todo lo expuesto y por haberse cumplido con todos los requisitos legales establecidos para esta clase de actos; Yo, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, en uso de las facultades concedidas en el numeral Décimo Tercero del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, cuyas reformas están publicadas en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y fundado en lo que dispone el Artículo ochocientos trece del Código de Procedimiento Civil, declaro **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada por los cónyuges señor OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ y la señora MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ, formada por el hecho de su matrimonio celebrado en la Jefatura Provincial de Registro Civil de Imbabura-Ibarra, el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis. La presente Acta con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en la Notaría a mi cargo, y copia de la misma se sub-inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, y en el Libro de Matrimonios de la Jefatura Provincial de Registro Civil de Imbabura-Ibarra, del Libro Registro de Matrimonios. Doy fe.



Dr. Arturo Terán Almeida

**NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA**

En Ibarra, a Viernes, cinco de Marzo del año dos mil diez, a las quince horas, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen los señores cónyuges OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ y MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento. Al efecto juramentados en legal y debida forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie del presente donde se lee: "Ilegible" y "Martha de Zurita", son propias y como tales las reconocen. Y, leída que fue esta acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman con el señor Notario, quién da fe.



MR. OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ

C.C. 100122234-6

SRA. MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ

C.C. 100149132-1

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



**RAZON:** Las partes quedan convocadas a la Audiencia para el día dieciséis de Marzo del año dos mil diez, a partir de las quince horas.

SR. OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ

C.C. 100122234-6

SRA. MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ

C.C. 100149132-1

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

que esta fotocopia en 2<sup>a</sup> fs es  
igual al documento que me fue exhibido



29 MAR 2017  
Dr. Marcos Nicolalde M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 34 Acta 534

En Guayaquil Provincia de Guayas  
 hoy día cuarto de abril de mil novecientos cuarenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Donato Perez Fariña Dominguez  
Guayaquil nacido en Guayaquil el 17 de septiembre de 19 60, de nacionalidad ecuatoriana, de profesion Libero, de estado con Cédula N° 10022234 domiciliado en Guayaquil  
 anterior soltero, hijo de Pedro Fariña y de Dominga Dominguez

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE** Delia Cecilia Landrau  
Delia nacida en Guayaquil el 7 de junio de 19 63, de nacionalidad ecuatoriana, de profesion Empleada Publica  
 con Cédula N° 10049132 domiciliada en Guayaquil  
 anterior casada, hija de Juan Landrau y de Delia Cecilia Landrau

**LUGAR DEL MATRIMONIO** Guayaquil **FECHA** 4 de mayo de 1966  
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

## OBSERVACIONES

Se declara por sentencia de Divorcio de Juez...  
 cuya copia se archiva... de 19...  
 Jefe de Oficina

Se declara nulidad de este matrimonio mediante sentencia del...  
 con fecha... de 19...  
 Jefe de Oficina

Se declara nulidad de este matrimonio mediante sentencia del...  
 con fecha... de 19...  
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Regist. Civil

4-5-66 2001



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA  
Dr. Marco Nicolaide M.  
NOTARIO  
1980

1286004 ☒ Dts. ... Pág. 25 Acta 35

☐ Dts. ☐ Mixto( )

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE  
ENCUENTRA EN LA JEFATURA PROVINCIAL  
DEL COMITÉ DE ACUERDO AL  
ARTÍCULO 100 DEL ALFEB DE  
REGLAMENTO CIVIL

ENTREGADO EL 6 OCT 2009

*Marco Nicolaide M.*



DOY FE, que esta fotocopia en / fs es  
Igual al documento que me fue exhibido



27 NOV. 2007

*Marco Nicolaide M.*

Dr. Marco Nicolaide M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

**ACTA DE DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA  
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**

En la ciudad de Ibarra, hoy Martes, dieciséis de Marzo del año dos mil diez, siendo las quince horas, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen los señores cónyuges OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ y MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de Audiencia de Conciliación dentro del trámite de Disolución de la Sociedad Conyugal. Al efecto los cónyuges comparecientes personalmente, de consuno y de viva voz, de tal suerte que todos los oímos y entendimos, manifiestan la voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyugal existente por el Matrimonio, solicitando al Señor Notario acoja ésta nuestra voluntad y ratificación a la petición, a fin de que en el acta se sirva declarar Disuelta la Sociedad Conyugal, para que se proceda a sub-inscribir en la Jefatura Provincial de Registro Civil de Imbabura-Ibarra. Con lo que se da por concluida la diligencia, firmando en unidad de acto los comparecientes con el suscrito Notario que certifica.

SR. OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ

C.C. 100122234-6

SRA. MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ

C.C. 100149132-1

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



SEÑOR NOTARIO:

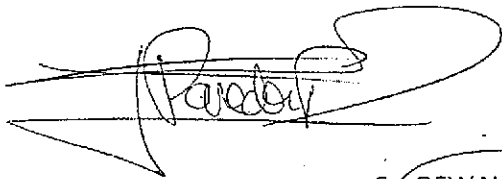
Nosotros, **OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ y MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ**, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad y cantón Ibarra, ante Usted, atentamente comparecemos con la siguiente petición:

De la partida de matrimonio que nos permitimos adjuntar se desprende que contrajimos matrimonio civil, en el Jefatura Provincial de Registro Civil de Imbabura - Ibarra, el veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

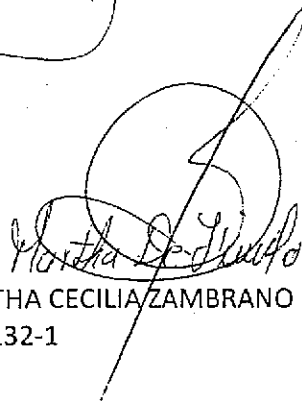
De conformidad con lo que dispone el artículo 813 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con lo dispuesto en la Reformatoria de la Ley Notarial en su Art. 18 numeral 13, acudimos ante Usted y solicitamos que previo el trámite respectivo se proceda a Disolver la Sociedad Conyugal existente entre nosotros por el matrimonio.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

Firmamos con nuestro defensor.

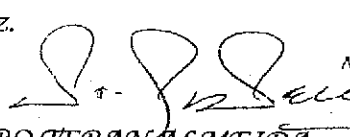


Sr. OSWALDO RENE ZURITA DOMINGUEZ  
C.C. 100122234-6



Sra. MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ  
C.C. 100149132-1

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil diez.

  
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



**NOTARIA QUINTA  
DEL CANTÓN IBARRA  
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO**

**RAZON:**

MARGINADO con fecha: 31 de marzo del 2010

Documento que se archiva en esta oficina

AÑO 1986 TOMO 1 FOLIOS 35 ACTA 35

☐ DIVE

☐ Mixto

IBARRA 31 de marzo del 2010

COMR. PAGO No. ....

JEFE PROVINCIAL

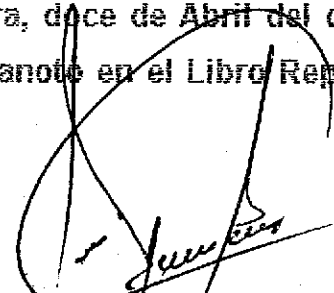
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA**

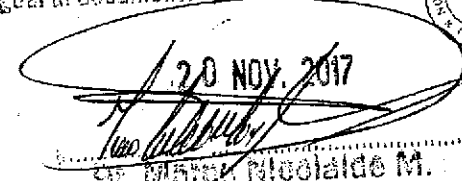
**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida No. 200 del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, queda inscrita la precedente Acta Notarial de Disolución de la Sociedad Conyugal, habida entre los cónyuges señor OSWALDO RENE ZURITA DOMÍNGUEZ y la señora MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ.- Ibarra, doce de Abril del dos mil diez.- REGISTRO DE DEMANDAS, tomo 1.- Se anota en el Libro Repertorio con el número 2567

9:46:54

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.



  
DR. CARLOS E. FLORES V.  
REGISTRADOR ENCARGADO

  
Sr. Marcos Nicolás M.  
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN IBARRA

RESPONSABLE:  
DORYS TORRES



Oficio Nro. ARCOTEL-DEDA-2017-1285-OF

Quito, D.M., 24 de octubre de 2017

**Asunto:** Notificación de la Resolución ARCOTEL-2017-1025.

Lic.  
Oswaldo Rene Zurita Dominguez  
**Presidente**  
**POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA.**

Señor Licenciado  
Carlos Alberto Ochoa Hernández  
**Superintendente**  
**SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**  
**SUPERCOM**

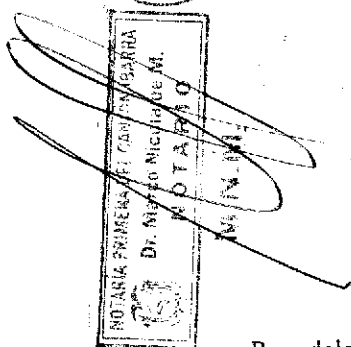
Señor Doctor  
Danilo Sylva Pazmiño  
**Presidente del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y**  
**Comunicación**  
**CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y**  
**COMUNICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2017-1025 de 23 de octubre de 2017, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a través del Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la ARCOTEL, otorga a favor de la compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA., la autorización para la realización de la transferencia de acciones conforme se detalla a continuación:

*"(...) ARTICULO DOS.- Autorizar la realización de la transferencia de las acciones de la compañía POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA., conforme se detalla a continuación:*

| <b>SOCIO</b>                        | <b>CEDULA</b> | <b>CAPITAL</b> | <b>PORCENTAJE</b>  |
|-------------------------------------|---------------|----------------|--------------------|
| DOMINGUEZ<br>ALEMÁN LUIS<br>RICHARD | 1001488871    | \$249          | 49%                |
| HUGO MARCELO POZO BUITRÓN           | 1002513008    | \$251          | 51%                |
| <b>TOTAL</b>                        |               | <b>500</b>     | <b>100% (...)"</b> |



Agencia de  
Regulación y Control  
de las Telecomunicaciones

Oficio Nro. ARCOTEL-DEDA-2017-1285-OF

Quito, D.M., 24 de octubre de 2017

Por delegación conferida mediante Resolución 04-03-ARCOTEL-2016, suscribo el presente oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Vanessa Carolina Coloma Vera  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**

mv



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ZURITA DOMINGUEZ  
OSWALDO RENE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARTHA CECILIA  
ZAMBRANO ORTIZ



No. 100122234-6



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
RADIOFUSOR

E333313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DOMINGUEZ LIDIA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IBARRA  
2014-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00055228



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



076

JUNTA No.

076 - 133

NÚMERO

1001222346

CÉDULA



ZURITA DOMINGUEZ OSWALDO RENE  
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1

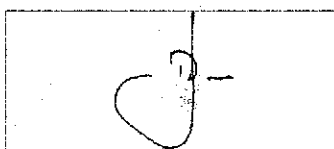


COY FE, que esta fotocopia en / is es  
igual al documento que me fue exhibido



Dr. Marco Nicolalde M.  
NUMERO PRIMERU DEL PARTIAL IRODA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001222346

Nombres del ciudadano: ZURITA DOMINGUEZ OSWALDO RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: RADIODIFUSOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ORTIZ MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: ZURITA RUBEN

Nombres de la madre: DOMINGUEZ LIDIA LETICIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MILENA PATRICIA CADENA VILLARREAL - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 173-071-09992



173-071-09992

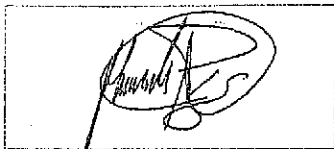
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1002513008

Nombres del ciudadano: POZO BUITRON HUGO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA BASTIDAS RITHA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: POZO HUGO ROLANDO

Nombres de la madre: BUITRON MARCIA EMERITA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MILENA PATRICIA CADENA VILLARREAL - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 179-071-09687



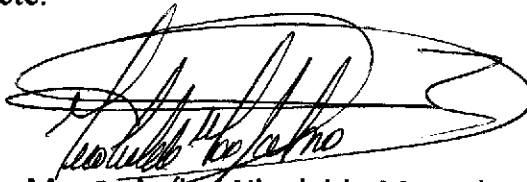
179-071-09687

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

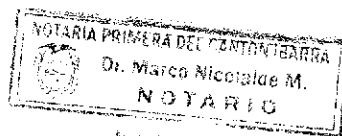


Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA,  
que sello, signo y firmo en Ibarra, a veinte de noviembre del año  
dos mil diecisiete.



Dr. Marco Anibal Nicolalde Montalvo

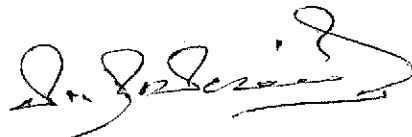
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



IV. N. VI.

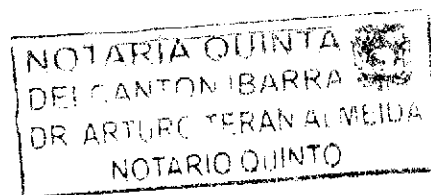


**RAZON:** En esta fecha se procede a marginar la escritura matriz de Constitución de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA POWER SOUND SERVICIOS CIA. LTDA., celebrada el 20 de mayo del 2013, ante el Suscrito Notario, con la marginación de la Cesión de Participaciones que precede. Tomando nota de este particular en la matriz y en cada una de las tres copias certificadas que me presentan. Ibarra, veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 4374



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3301                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/11/2017                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 48                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

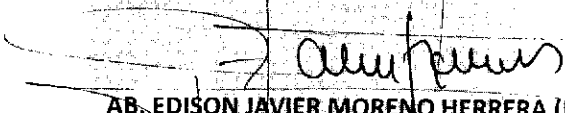
|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA PRIMERA /IBARRA /20/11/2017                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | POWER SOUND SERVICIOS CIA.LTDA.                                   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | IBARRA                                                            |

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST#371-17/07/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

  
AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
Nº **100122234-6**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**ZURITA DOMINGUEZ OSWALDO RENE**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**BARBURA**  
**BARRA**  
**SAGRARIO**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1988-08-17  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO  
**MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ**





**INSTRUCCIÓN**  
Elector

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
RADIODIFUSOR

**8333341342**

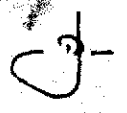
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
ZURITA RUBEN

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
DOMINGUEZ LERIA LETICIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
BARRA  
2014-03-22

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2024-03-22

  
**DIRECTOR GENERAL**

  
**FIRMA DEL CEDULADO**



  
RE PUEBLO Y ABILE CIUDADANA

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**063**  
JUNTA Nº

**063 - 357**  
NÚMERO

**1001222346**  
CÉDULA

**ZURITA DOMINGUEZ OSWALDO RENE**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**BARBURA**  
PROVINCIA

**BARRA**  
CANTÓN

**SAGRARIO**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**

**ZONA: 1**



